

a) Funcionarios:

Del grupo A: 1.914 pesetas/hora.
 Del grupo B: 1.428 pesetas/hora.
 Del grupo C: 1.232 pesetas/hora.
 Del grupo D: 1.113 pesetas/hora.
 Del grupo E: 1.026 pesetas/hora.

El precio/hora de los servicios extraordinarios prestados después de las veintidós horas y hasta las seis horas, o bien en domingos y festivos, será el resultado de incrementar en un 50 por 100 el importe anteriormente establecido.

Las cantidades de referencia gratificarán los servicios extraordinarios que se realicen a partir de la entrada en vigor de este presupuesto.

b) El personal laboral será retribuido según lo establecido en el convenio.

Disposición final.

El acuerdo de aprobación del presupuesto de la Universidad de Girona para el año 1995 entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Girona, 15 de mayo de 1995.—El Rector, Josep M. Nadal Farreras.

PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE GIRONA, 1995**Presupuesto de ingresos**

	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Capítulo I	—		
Capítulo II	—		
Capítulo III	934.451.685		
Capítulo IV	3.033.711.123		
Capítulo V	42.454.000		
Total operaciones corrientes.		4.010.616.808	
Capítulo VI	—		
Capítulo VII	69.022.000		
Total operaciones de capital.		69.022.000	
Total operaciones reales			4.079.638.808
Capítulo VIII	3.000		
Total activos financieros		3.000	
Capítulo IX	3.000		
Total pasivos financieros		3.000	
Total operaciones financieras			6.000
Total presupuesto de ingresos			4.079.644.808

Presupuesto de gastos

	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Capítulo I	3.141.389.751		
Capítulo II	803.358.057		
Capítulo III	2.000		
Capítulo IV	13.579.000		
Capítulo V	—		
Total operaciones corrientes.		3.958.328.808	
Capítulo VI	120.310.000		
Capítulo VII	1.000		
Total operaciones de capital.		120.311.000	
Total operaciones reales			4.078.639.808
Capítulo VIII	1.002.000		
Total activos financieros		1.002.000	

	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Capítulo IX	3.000		
Total pasivos financieros		3.000	
Total operaciones financieras			1.005.000
Total presupuesto de gastos.			4.079.644.808

3682

RESOLUCION de 24 de enero de 1996, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se corrigen errores en la de 14 de noviembre de 1995, relativa a la modificación del plan de estudios de la licenciatura en Medicina, que se imparte en el Centro de Ciencias de la Salud, dependiente de esta Universidad.

Advertidos errores en la Resolución de 14 de noviembre de 1995, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 10, de fecha 11 de enero de 1996, se efectúan las correcciones que figuran en el anexo de esta Resolución.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de enero de 1996.—El Rector, Francisco Rubio Royo.

ANEXO**Modificación**

1. La fecha de homologación del plan de estudios correspondiente al título oficial de Licenciado en Medicina, por acuerdo de la Comisión académica del Consejo de Universidades, es la de 28 de septiembre de 1993.

2. La estructura general y organización del plan de estudios queda establecido como a continuación se detalla:

ANEXO 3**Estructura general y organización del plan de estudios**

UNIVERSIDAD: **LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCTENTE A LA OBTENCION DEL TITULO OFICIAL DE

LICENCIADO EN MEDICINA

2. ENSEÑANZAS DE **PRIMER Y SEGUNDO** CICLO

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

CENTRO DE CIENCIAS DE LA SALUD

4. CARGA LECTIVA GLOBAL **540** CREDITOS

3683

RESOLUCION de 9 de enero de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Diplomado en Trabajo Social de la Escuela Universitaria de Trabajo Social adscrita a esta Universidad.

Homologado por el Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión académica de fecha 14 de julio de 1995, el plan de estudios de la Escuela Universitaria de Trabajo Social adscrita a la Universidad de Málaga conducente a la obtención del título de Diplomado en Trabajo Social, se ordena su publicación conforme figura en el anexo a esta Resolución.

Málaga, 9 de enero de 1996.—El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.